



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO No. CT- 4085 de 2005

**Revisión de Estudio Particular de Amenaza y Riesgo
por Fenómenos de Remoción en Masa
Artículo 112 - Decreto 469 de 2003**

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE:	
LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL
BARRIO:	Buenos Aires
PROYECTO:	URBANIZACION MIRADOR DEL TRIUNFO
DIRECCIÓN:	Av. 1ª sur - Carreras 3ª y 1ª Este
UPZ:	Lourdes 96
ÁREA (Ha):	10138 m ²
TIPO DE RIESGO:	Remoción en masa.
EJECUTOR:	Ariza Florez & Cia S. en C.
FECHA DE EMISION:	Enero 19 de 2005

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 112 del Decreto 469 de 2003 (que modifica el Decreto 619 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial - POT), para los futuros desarrollos urbanísticos que se localicen en zonas de amenaza alta y media por remoción en masa, se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la solicitud de licencias de urbanismo. Adicionalmente establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la verificación y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá Distrito Capital – FOPAE – y la Sociedad Colombiana de Geotecnia – SCG – han acordado realizar una asesoría técnica por parte de la Sociedad al FOPAE en la Revisión de Estudios y Metodologías de Evaluación de Riesgo Sísmico y por Fenómenos de Remoción en Masa.

El presente concepto técnico corresponde a la **tercera revisión** realizada por la Sociedad Colombiana de Geotecnia del estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa del proyecto urbanístico Mirador del Triunfo del sector catastral El Triunfo, barrio Buenos Aires, de la localidad de San Cristóbal, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 112 del Decreto 469 de 2003 y acorde con lo establecido en la Resolución 364 de 2000, por estar localizado en zona de amenaza media y alta según el mapa No. 4 del P.O.T.

El estudio particular de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa fue elaborado por la firma Ariza Florez & Cía S. en C.

3. GENERALIDADES

En el estudio entregado a esta entidad se menciona que el proyecto contempla la construcción de un edificio para 8 apartamentos con dos unidades de vivienda por piso y 171 viviendas unifamiliares con altura de tres pisos en un lote localizado en el sector catastral El triunfo, barrio Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, correspondiente a las siguientes coordenadas geográficas (Figura 1).



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

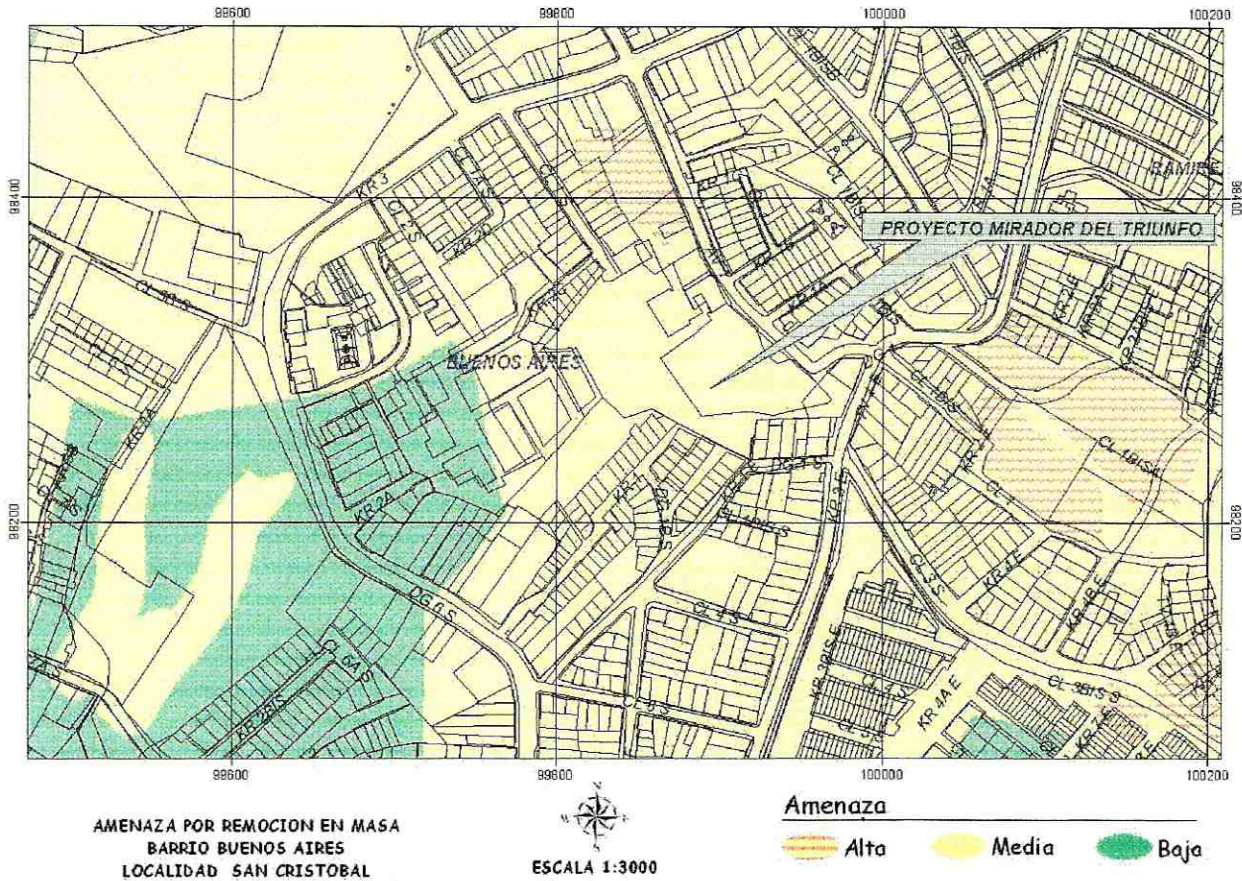


Figura 1 Localización General del Proyecto Mirador del Triunfo

4. REVISIÓN DEL ESTUDIO

Revisado el estudio se encontró que el consultor realizó todas las modificaciones y aclaraciones solicitadas en la segunda revisión, particularmente las relacionadas con el diseño de las obras de mitigación que propone. Para ello, la DPAE entregó a la Sociedad el Informe corregido posterior a la primera revisión junto con 14 folios y 3 planos correspondientes a las correcciones solicitadas en la segunda revisión.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

En vista de que las correcciones realizadas se ajustan a lo solicitado en la segunda revisión, la SCG considera que el estudio cumple con lo exigido en el Decreto 469 de 2003 y lo establecido en la Resolución 364 de 2000. Sin embargo, con relación a la cantidad de obra y costo de las obras, se tiene la siguiente observación:

Las dimensiones del muro de contención de la llamada Zona Baja variaron con relación a la primera propuesta. Como es lógico esperar, la cantidad de obra y costo de la obra deben variar de acuerdo con ello. Sin embargo, el cuadro correspondiente a ellas (pág. 38) es idéntico al presentado anteriormente (pág. 34).

Por lo anterior se sugiere revisar y actualizar este cuadro de acuerdo con las nuevas dimensiones de la obra.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Consultor realizó todas las correcciones, adiciones, aclaraciones y modificaciones solicitadas y por lo tanto el estudio presentado cumple con los requerimientos de la DPAE. Sin embargo, se recomienda:

- a) Adicionar al fólder que contiene el texto corregido según la primera revisión, los folios y planos entregados que corresponden a lo requerido en segunda revisión.
- b) Corregir el cuadro de cantidades de obra y costos de acuerdo con las nuevas dimensiones del muro de contención propuesto.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

Revisó y Aprobó:

Adolfo Alarcón Guzmán
ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN
Presidente y Representante Legal
Sociedad Colombiana de Geotecnia

VoBo:

Mauricio Tapias Camacho
ING. MAURICIO TAPIAS CAMACHO
Grupo de Conocimiento
DPAE

VoBo:

Javier Pava Sánchez
ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico
DPAE